

PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Abril de 2014



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN TERRITORIAL Y EVALUACIÓN
DE PROGRAMAS COMUNITARIOS**

ÍNDICE

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	3
1.1. Identificación de necesidades.....	3
1.2. Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión	10
2. ALTERNATIVAS AL CONTENIDO DEL PROGRAMA.....	17
3. IMPACTOS SIGNIFICATIVOS DEL PROGRAMA EN EL MEDIO AMBIENTE	18
4. ASIGNACIÓN FINANCIERA	19
5. COHERENCIA CON OTRAS ESTRATEGIAS Y PLANIFICACIONES.....	23

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

1.1. Identificación de necesidades

La **Estrategia Europa 2020** señala el camino hacia el crecimiento de la Unión Europea en esta década. Su finalidad no es solo superar la crisis que continúa azotando a muchas de nuestras economías, sino también subsanar los defectos de nuestro modelo de crecimiento y crear las condiciones propicias para un tipo de crecimiento distinto, más **inteligente, sostenible e integrador**.

El antecedente del modelo de crecimiento sostenible fue contemplado por primera vez a nivel internacional por la Declaración de Río, adoptada en el seno de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992, que proclama que: *“Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.”* Esta Declaración constituye un documento base de estrategia global que contempla no sólo a los habitantes actuales del planeta sino también las **generaciones futuras**.

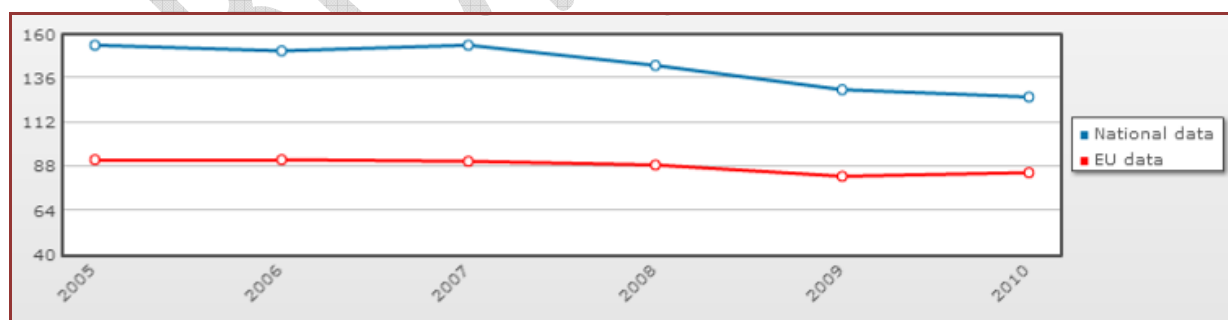
La Unión Europea está totalmente comprometida con este modelo, introduciendo el desarrollo sostenible en el **Tratado de la Unión (art. 2)** como objetivo inspirador de las políticas económicas y sociales. En esta misma línea incide la ya citada Europa 2020.

El objetivo de **crecimiento sostenible** debe alcanzarse, de acuerdo con la Estrategia Europa 2020, mediante la promoción de una economía que utilice más eficazmente los recursos, que sea verde y más competitiva, y para ello cuantifica, para el caso de España los siguientes **indicadores** para el año 2020:

- Reducción de las emisiones de GEI de los **sectores difusos** (básicamente transporte, edificación y servicios) en un 14% respecto de los niveles de 2005.
- Participación de las **fuentes renovables** en nuestro consumo final de energía en un 20%.
- Mejora de la **eficiencia energética** en un 20%.

Los Gráficos 1, 2 y 3 muestran el camino ya recorrido por estos indicadores desde el año 2005 y el pendiente por recorrer hasta 2020, tanto por la Unión Europea como por España.

Gráfico 1. Gases de efecto invernadero. Año base 1990



Fuente: Comisión Europea. Europa 2020

Para alcanzar los objetivos de este modelo de desarrollo sostenible las ciudades desempeñan un papel primordial, y por ello, los Reglamentos¹ de los Fondos Comunitarios establecen la

¹ Reglamento (UE) N° 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (sobre el FEDER)

Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (común para todos los FEI)

obligación de dedicar al menos un 5% de los recursos del FEDER a medidas integradas para el **desarrollo urbano sostenible**, el cual integra los ámbitos sociales, económicos y ambientales de las ciudades.

El **agua** es uno de los recursos naturales a los que debe prestarse una mayor atención en toda estrategia de desarrollo sostenible, en particular preservando su calidad ecológica y procurando su uso sostenible.

Por último, es objetivo común lograr un **transporte** más sostenible, mediante el reequilibrio modal, el impulso del transporte público de calidad, y la promoción de los modos no motorizados en las ciudades. Los objetivos de eficiencia energética y medioambiental pasan por conseguir un cambio en las pautas de movilidad. Además, el aumento de la demanda de transporte y de las distancias contribuye a acrecentar los impactos sobre el medio ambiente. El cambio modal, en situaciones y mercados específicos, puede contribuir a reducir los impactos medioambientales del transporte, tanto de personas como de mercancías.

El **Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020** participa plenamente de la Estrategia 2020, concentrándose en cuatro ejes prioritarios dirigidos a cubrir las necesidades identificadas en las siguientes temáticas:

- **POCS-1: Economía baja en Carbono**
- **POCS-2: Desarrollo urbano sostenible**
- **POCS-3: Calidad del agua**
- **POCS-4: Transporte sostenible**

A continuación se describen brevemente las necesidades identificadas en cada una de estas temáticas.

POCS-1: Economía baja en Carbono

Los citados reglamentos confieren una gran importancia al Objetivo Temático 4 de Economía baja en Carbono, incluyéndolo en la **concentración temática** y fijando unos porcentajes mínimos de gasto en el OT4 sobre el total FEDER en un 20% en las regiones más desarrolladas, un 15% en las transición y un 12% en las menos desarrolladas y ultraperiféricas.

De acuerdo con el documento “El cambio climático en España. Estado de situación” elaborado en 2007 por un grupo de expertos para Presidencia del Gobierno, España se enfrenta, en el caso de no limitarse el calentamiento global del planeta, a un escenario de disminución de las precipitaciones anuales en torno a un 25%, una pérdida importante de biodiversidad, una regresión costera creciente en algunas áreas, y un incremento de fenómenos extremos como sequías, inundaciones e incendios forestales.

A la vista de estos riesgos, es crucial para España, igual que para el conjunto de la Unión Europea, acometer esfuerzos para transformar su actividad hacia una **economía baja en carbono** que limite las emisiones de GEI en todos los sectores. Ello implica afrontar, entre otros, los siguientes retos:

- **Rehabilitación energética del parque de viviendas** de España, así como de las infraestructuras y servicios públicos, en particular, mejora del alumbrado público
- Incremento de la participación de las **energías renovables para usos térmicos**, en especial la biomasa, los biocarburantes, el aprovechamiento energético de los residuos y otras tecnologías
- Cambios en el sector energético, en los **sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares**, que incrementen la proporción del consumo de **energías renovables**

para usos eléctricos, fundamentalmente mediante la construcción de nuevas instalaciones renovables y rehabilitación de las existentes.

- Mejoras en la eficiencia, interconectividad e incremento de su capacidad de absorción de energías renovables de las **redes eléctricas** españolas.
- Incremento de la **eficiencia energética de las empresas** españolas, en particular las PYME, en el sector industrial y en los denominados sectores difusos de servicios y transporte. Apoyo a las empresas de servicios energéticos.
- Fomento de las instalaciones de **cogeneración** de alta eficiencia de electricidad y calor.
- Desarrollo de proyectos de **I+i en economía baja en carbono**, entre otros, en el campo de las energías marinas.

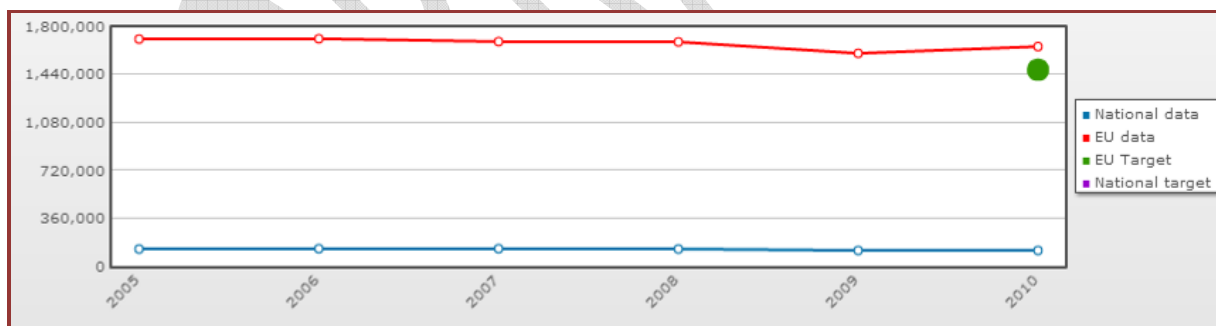
Estos retos se han extraído de los análisis DAFO de la eficiencia energética en España y de nuestro sector de energías renovables incluidos en el Acuerdo de Asociación para el periodo 2014-2020.

Por otro lado, el **Position Paper** de la Comisión para el periodo 2014-2020, indica que las nuevas prioridades de España en el ámbito de la economía baja en carbono deberían ser, fundamentalmente, las siguientes:

- Mejora de la eficiencia energética

En edificios públicos y viviendas (especialmente a través de planes de renovación en la edificación existente), en las PYME (en particular, promoviendo sistemas de financiación innovadores, como los contratos de rendimiento energético y los fondos de cartera tipo JESSICA), en redes de calefacción urbana eficientes, en la industria (promoviendo, entre otras acciones, la recuperación de calor de sus procesos) y en la agricultura y el sector agroalimentario.

Gráfico 2. Consumo de energía primaria (miles de tep)

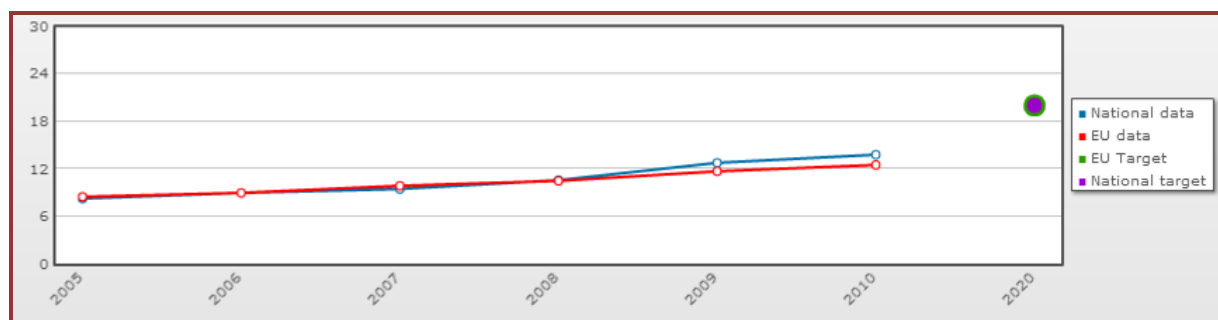


Fuente: Comisión Europea. Europa 2020

- Incremento del uso de energías renovables

Debe fomentarse tanto su producción como su distribución y utilización en edificios públicos, viviendas y PYME, y en el ámbito del transporte (en particular, incrementando la participación de los biocombustibles). Asimismo, es necesario impulsar la I+D+i en el ámbito de las energías renovables, incluidas las energías marinas, y en los biocombustibles de segunda y tercera generación.

Gráfico 3. Participación de las energías renovables en el consumo de energía final (%)



Fuente: Comisión Europea. Europa 2020

-Promoción de las redes de energía

Debe fomentarse el desarrollo y despliegue de redes inteligentes (smart grids) que mejoren la eficiencia del sistema y faciliten la integración de las renovables.

En razón de todo lo anterior, la economía baja en carbono tiene un papel central en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

POCS-2: Desarrollo urbano sostenible

El Reglamento N° 1301/2013 establece la obligación de dedicar al menos **un 5% de los recursos** del FEDER a medidas integradas para el **desarrollo urbano sostenible**, entendiéndose por éstas, actuaciones que den respuesta a una estrategia integrada definida en área urbana y que abarquen más de un objetivo temático.

Las ciudades son primordiales dentro del modelo de desarrollo sostenible, y muy especialmente en España. En nuestro país se ha producido una verdadera explosión urbana en las últimas décadas que ha provocado un escenario de ciudades dispersas y no integradas, que deben afrontar, entre otros, los siguientes problemas:

- **Polarización espacial** y **segregación de la población** en función de su condición socioeconómica, debido al filtrado selectivo del precio de la vivienda y la deuda hipotecaria.
- Proliferación de la **movilidad motorizada**
- Incremento notable del **consumo de recursos materiales y energéticos**, lo cual conlleva que, también en el ámbito urbano, las actuaciones en economía baja en carbono tengan un peso importante.
- Empeoramiento de algunos componentes básicos de la **calidad de vida urbana** (incremento de temperaturas por efecto del **cambio climático**, congestión, contaminación del aire, de las aguas, ruido, etc),
- Protección insuficiente, en ocasiones, de los valores intrínsecos del **patrimonio natural y cultural** de las ciudades españolas.
- Existencia de un **parque de viviendas de gran dimensión** construido como consecuencia de la denominada 'burbuja inmobiliaria'.
- **Envejecimiento de la población** y dificultades de **accesibilidad** para las personas discapacitadas.

Tras haberse puesto claramente de manifiesto los importantes desequilibrios estructurales del modelo de crecimiento reciente, las ciudades españolas tienen la oportunidad histórica de reorientarse hacia la búsqueda de una mayor sostenibilidad en sus tres dimensiones: social, ambiental y económica.

En el ámbito urbano, el **Position Paper**, señala las siguientes prioridades:

- Fomento de un transporte urbano limpio

Mediante planes de movilidad urbana sostenible y acciones para el despliegue de sistemas de transporte inteligentes, respetuosos del medio ambiente y con pocas emisiones de carbono, incluyendo el fomento de los vehículos limpios y el desarrollo de sistemas de peajes y restricciones para acceder al centro de las ciudades. Los transportes urbanos inteligentes deberían cubrir las zonas urbanas funcionales, a fin de mejorar las relaciones entre la ciudad y las zonas rurales y facilitar asimismo el acceso a empleos y servicios desde dichas zonas.

- Adaptación al cambio climático

El **Position Paper** señala que España se ve especialmente afectada por el cambio climático, por lo que recomienda llevar a cabo actuaciones, entre otras, *en zonas costeras con fuerte presión demográfica*. Las ciudades son clave en el desarrollo de medidas de adaptación, mitigación y prevención de riesgos en este ámbito.

POCS-3: Calidad del agua

El agua es uno de los recursos naturales que, por su carácter escaso en nuestro país, debe protegerse con mayor intensidad. En particular, la calidad del agua es uno de los parámetros básicos que deben contribuir a nuestro modelo de desarrollo sostenible. Entre los problemas más destacados que afectan a la calidad de nuestra agua destacan los siguientes:

- **Concentraciones elevadas de materia orgánica**, amonio y nitrato, debida en ocasiones a la difusión de fertilizantes y plaguicidas utilizados por el sector agrícola.
- **Intrusión salina** en ciertos acuíferos de agua dulce cercanos al mar
- Medio biótico especialmente sensible a la **contaminación hídrica**.
- **Elevadas presiones sobre las masas de aguas** superficiales y subterráneas
- **Sobrecarga de ciertas depuradoras**, especialmente en zonas turísticas

El **Position Paper** de la Comisión Europea indica la siguiente prioridad para el sector del agua en nuestro país:

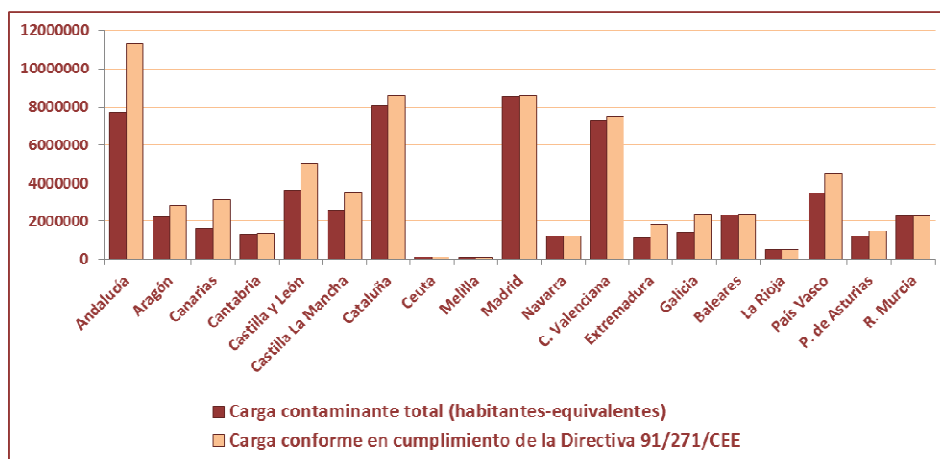
-Mejora de la gestión de residuos, agua, aguas residuales y contaminación atmosférica

La inversión en infraestructuras medioambientales debería dirigirse estrictamente a los ámbitos en los que España sigue rezagada en cuanto a la aplicación del acervo de la UE.

La **Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas**, perseguía reducir los niveles de contaminación de las aguas superficiales que provienen de las aguas residuales urbanas. Esta Directiva se aplica a las aguas residuales domésticas, aguas de lluvia y aguas residuales industriales.

Existen inversiones pendientes en el sector del agua en España que son necesarias para cumplir el acervo medioambiental de la Unión, en particular los requerimientos en materia de **saneamiento y depuración** fijados por la citada Directiva. Estas inversiones se han visto dificultadas por el contexto de fuertes restricciones presupuestarias en que nos encontramos, pero las ayudas comunitarias para el periodo 2014-2020 impulsarán definitivamente su desarrollo. El gráfico 4 muestra el grado de cumplimiento de las diferentes Comunidades Autónomas españolas de la Directiva 91/271/CE.

Gráfico 4. Carga contaminante



Fuente: Cuestionario enviado a la Comisión Europea en aplicación de la Directiva 91/271/CEE en 2009

En razón de lo anterior, las inversiones del presente Programa Operativo en el ámbito del agua se concentrarán en completar las infraestructuras necesarias para cumplir la normativa comunitaria en saneamiento y depuración.

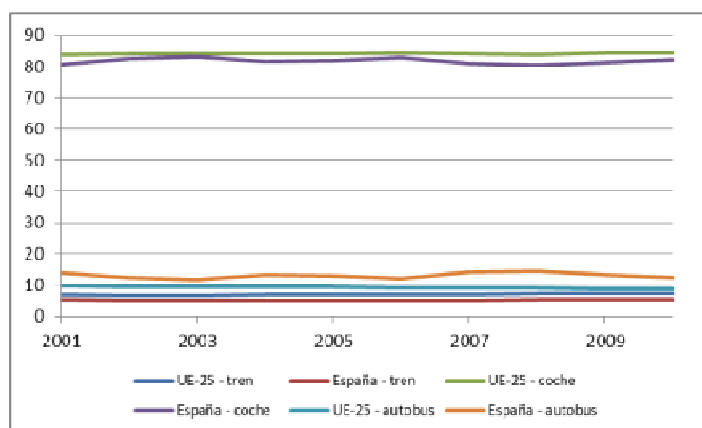
POCS-4: Transporte sostenible

España ha realizado un gran esfuerzo inversor en las últimas décadas en el sector del transporte, consecuencia de lo cual puede decirse que está dotada de una buena red de infraestructuras en este ámbito. Sin embargo, siguen existiendo necesidades relacionadas con el objetivo de migrar hacia un modo de transporte más sostenible. Los retos a que nos enfrentamos en el ámbito del transporte sostenible son, entre otros, los siguientes:

- **Predominio del transporte por carretera**, menos eficiente y limpio que otros, como especialmente el ferrocarril.
- Existencia de **cuellos de botella** que disminuyen la movilidad e incrementan el consumo energético y las emisiones.
- **Escasa intermodalidad**, tanto en el transporte de mercancías como de viajeros, existiendo actuaciones pendientes en particular en el trasvase modal ferrocarril-transporte marítimo.

El gráfico 5 muestra el predominio que continúa existiendo del transporte de viajeros por carretera en la UE-25, y en mayor medida en España.

Gráfico 5. Reparto modal del transporte de viajeros España y EU-25



Fuente: Ministerio Fomento

En materia de transportes, el **Position Paper** señala la siguiente prioridad:

-Racionalización del sistema de transporte para apoyar la actividad económica mediante la integración de los modos de transporte en las regiones menos desarrolladas y en transición

*Es preciso fomentar el **transporte multimodal**, por ejemplo mediante la creación de centros logísticos intermodales, la dotación de accesos multimodales a los puertos (incluidas conexiones con su zona de influencia y conexiones marítimas) y a otras infraestructuras clave y el desarrollo del transporte de mercancías por ferrocarril.*

*Deberían completarse las **conexiones con las redes RTE-T** y los enlaces interregionales y transfronterizos que faltan para corregir las redes radiales tradicionales. Las inversiones financiadas por el FEDER deberían estar estrechamente articuladas con el Mecanismo «Conectar Europa».*

La adopción de medidas que eliminen cuellos de botella en nuestra red de transportes y fomenten el cambio modal desde la carretera hacia **medios de transporte más eficientes**, son esenciales para posibilitar una reducción de las emisiones al mismo tiempo que favorecen notablemente la competitividad de la economía. En particular, el cambio modal desde el transporte por carretera hacia el ferrocarril y el acceso intermodal de éste a los puertos marítimos, redundará en una mayor sostenibilidad, eficiencia de los recursos y respeto por el medioambiente.

Asimismo, la particularidad de las Islas Canarias hace necesario que se acometan algunas inversiones en su red de transportes que palién sus desventajas como consecuencia de sus características como Región Ultra Periférica (RUP).

1.2. Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión

A la vista de las necesidades identificadas en el apartado anterior, la lógica de este Programa operativo deriva en la selección de los Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión que se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 1: Justificación de la selección de Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión

Objetivo Temático seleccionado	Prioridad de Inversión seleccionada	Justificación de la selección
OT.4. Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de Carbono en todos los sectores	PI.4.1. Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables	<p>La Estrategia Europa 2020 fija para España el objetivo de participación de las fuentes renovables en nuestro consumo final de energía en un 20% en el año 2020.</p> <p>El 43% de la energía eléctrica producida en el sistema peninsular en 2013, fue de origen renovable. Sin embargo, existe disparidad con los sistemas insulares y extrapeninsulares (SEIE): en Baleares el 2% de la energía eléctrica generada es renovable, en Canarias, el 7% y en Ceuta la generación es casi 100% fósil. Por ello es necesario, incrementar el parque renovable de estos sistemas aislados, y por otro lado, interconectarlos con la Península y entre sí.</p> <p>Por otro lado, España es un país con grandes recursos de biomasa, en particular de origen forestal, agroganadero y del sector agroalimentario e industrial. La biomasa, y otras energías renovables para usos térmicos como el biogás, los biocarburantes, los residuos y la solar térmica, tienen gran potencial aún no plenamente desarrollado en nuestro país.</p>

	<p>PI.4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por las empresas</p>	<p>La Estrategia Europa 2020 fija para España un objetivo de ahorro de 25.200 ktep de energía primaria en el año 2020.</p> <p>El Position Paper de la Comisión para el periodo 2014-2020 indica que debe fomentarse la eficiencia energética y el uso de las renovables en las PYME (en particular, promoviendo sistemas de financiación innovadores, como los contratos de rendimiento energético y los fondos de cartera) y en la industria (promoviendo, entre otras acciones, la recuperación de calor de sus procesos) y en la agricultura y el sector agroalimentario.</p> <p>Las empresas de servicios energéticos desempeñarán un papel fundamental en la realización de auditorías energéticas que permitan implementar medidas de ahorro.</p>
	<p>PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas</p>	<p>La Estrategia Europa 2020 fija para España un objetivo de reducción de las emisiones de GEI de los sectores difusos (básicamente transporte, edificación y servicios) en un 14% respecto de los niveles de 2005.</p> <p>El Position Paper de la Comisión para el periodo 2014-2020 indica que debe fomentarse la eficiencia energética y el uso de las renovables en edificios públicos y viviendas (especialmente a través de planes de renovación en la edificación existente)</p> <p>El parque de viviendas en España está constituido por 25.750.000, de las cuales el 56% se corresponden con edificaciones construidas antes de 1981, en las que no se tuvieron suficientemente en cuenta los aspectos de la eficiencia energética y las energías renovables.</p> <p>Es necesario, por tanto, lanzar un plan de rehabilitación energética de la edificación. Ello tendrá un efecto adicional muy positivo recuperando empleo en el castigado sector de la construcción.</p> <p>Asimismo, las infraestructuras y servicios públicos presentan un gran margen de mejora, mediante actuaciones en el alumbrado público o las flotas de vehículos públicos, entre otras.</p>
	<p>PI.4.4. Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes de baja y media tensión</p>	<p>El Position Paper señala que debe fomentarse el desarrollo y despliegue de redes inteligentes (smart grids) que mejoren la eficiencia del sistema y faciliten la integración de las renovables.</p> <p>Existen en España redes de distribución en baja y media tensión con equipos obsoletos, en particular transformadores, que están incrementando las pérdidas en la red y que, por tanto es</p>

	necesario renovar. Asimismo, la incorporación de las tecnologías TIC a estas redes mejorará la eficiencia y la calidad y seguridad de suministro.
PI.4.5. Fomento de estrategias de reducción del Carbono para todo tipo de territorios, especialmente zonas urbanas, entre otras cosas fomentando la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación.	<p>La Estrategia Europa 2020 fija para España reducir las emisiones de GEI de los sectores difusos (básicamente transporte, edificación y servicios) en un 14% respecto de los niveles de 2005.</p> <p>El Position Paper señala que debe fomentarse un transporte urbano limpio: Esto incluye planes de movilidad urbana sostenible, el despliegue de sistemas de transporte inteligentes, respetuosos con el medio ambiente con pocas emisiones de carbono, vehículos limpios, como los eléctricos y los de combustibles alternativos, y sistemas de peajes y restricciones para acceder al centro de las ciudades. Indica asimismo que los transportes urbanos inteligentes deberían cubrir las zonas urbanas funcionales, a fin de mejorar las relaciones entre la ciudad y las zonas rurales.</p> <p>La contaminación y el elevado consumo energético de origen fósil es un problema grave en muchas ciudades españolas. Es necesario que éstas avancen hacia modelos de desarrollo bajos en carbono (postcarbon cities) que mejoren los niveles de eficiencia y ahorro energético.</p>
PI.4.7. Fomento de la investigación e innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas.	<p>Existen tecnologías con gran potencial pero aún no suficientemente desarrolladas, como las tecnologías marinas, y en particular la eólica marina, además de la geotérmica profunda o los biocombustibles avanzados, entre otros.</p> <p>Asimismo es necesaria la I+D para mejorar la eficiencia de tecnologías más maduras, como las calderas de biomasa, las bombas de calor y la energía solar en todas sus formas.</p>
PI.4.8. Fomento de la utilización de cogeneración de calor y energía de alta eficiencia basada en la demanda de	El Position Paper recomienda para España el desarrollo de redes de calefacción urbana eficientes y de sistemas de recuperación de calor de los procesos industriales. Existen importantes potencialidades de ahorro energético mediante el desarrollo de instalaciones de cogeneración en el sector industrial, en particular en los subsectores del papel, la madera y la alimentación; y en los sectores difusos, mediante aplicaciones térmicas para climatización,

	calor útil	<p>incluyendo la calefacción de distrito.</p> <p>El Plan de Energías Renovables 2011-2020, actualmente en revisión, prevé un objetivo para el 2020 de incremento de la potencia instalada de cogeneración de 299 MW.</p>
OT.2. Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación	PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la Administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	<p>La incorporación masiva de las TIC en las ciudades, enfocándolas hacia el concepto Smart City, incrementará la eficiencia de sus consumos de luz, energía, agua y calefacción, al tiempo que mejorará la gestión los servicios públicos, y en particular la del tráfico, reduciendo la contaminación atmosférica y acústica.</p> <p>El uso de la e-Administración no es todo lo intenso que sería deseable, con un 39% de los ciudadanos que se relacionan electrónicamente con las administraciones públicas frente al objetivo europeo del 50%.</p> <p>Por consiguiente es necesario aumentar la penetración de los servicios públicos digitales ya existentes, al igual que incrementar la e-Administración local, en particular en las ciudades.</p>
OT.5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	PI.5.1. Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en ecosistemas	<p>El Position Paper señala que España es especialmente vulnerable al cambio climático, en particular las zonas costeras con alta presión demográfica.</p> <p>Las ciudades tienen un alto potencial en la lucha contra el cambio climático al mismo tiempo que soportan sus efectos en mayor medida que otros territorios.</p> <p>Por lo tanto es necesario llevar a cabo acciones de mitigación y adaptación en las ciudades, en particular en las zonas urbanas costeras.</p>
OT.6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	PI.6.1. La inversión en el sector residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados Miembros, de una inversión que vaya	<p>La <i>Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados</i>, transpone parcialmente al ordenamiento jurídico español la Directiva Marco de Residuos, y con ello sus objetivos cualitativos (reducción en las emisiones GEI, reducción del vertido, impulso de la prevención, incremento de la responsabilidad del productor) y cuantitativos (50% de reciclado o preparación para la reutilización de residuos domésticos; 70% para el reciclado de residuos de construcción y demolición).</p> <p>La gestión de residuos es un proceso de primera magnitud en las ciudades que requiere de gran cantidad de recursos públicos pero al mismo tiempo presenta grandes beneficios medioambientales y socioeconómicos.</p>

	más allá de dichos requisitos	
	<p>PI.6.2. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos</p>	<p>El Position Paper indica que la inversión en infraestructuras medioambientales debería dirigirse estrictamente a los ámbitos en los que España sigue rezagada en cuanto a la aplicación del acervo de la UE.</p> <p>En materia de saneamiento y depuración Existen en España incumplimientos en relación con la Directiva 91/271/CEE que analiza el grado de conformidad, en cuanto a número de aglomeraciones urbanas y carga contaminante en habitantes equivalentes, siendo conformes aquellas aglomeraciones que son capaces de tratar la totalidad de su carga contaminante (red de colectores y estación depuradora de aguas residuales).</p> <p>Actualmente el Reino de España está incurso en los procedimientos de infracción 2004/2031, 2002/2123 y 2012/2100 en el ámbito de saneamiento y depuración de aguas residuales, por lo que las actuaciones necesarias para revertir las correspondientes no conformidades tendrán prioridad.</p>
	<p>PI.6.5. Acción para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales, reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.</p>	<p>En España se ha producido una verdadera explosión urbana en las últimas décadas, en ocasiones siguiendo un modelo insostenible de crecimiento que ha conllevado el empeoramiento de algunos componentes básicos de la calidad de vida urbana (contaminación del aire, de las aguas, ruido, tráfico automovilístico, etc).</p> <p>La contaminación atmosférica es uno de los factores más negativos de esta situación. Algunas ciudades españolas presentan niveles de ozono por encima del considerado como de riesgo para la salud por la Unión Europea durante más de 25 días al año.</p> <p>Por otro lado, existen centros históricos que requieren rehabilitación, así como zonas verdes y áreas industriales abandonadas.</p> <p>Es necesario llevar a cabo proyectos urbanos que ataquen estos problemas de forma integrada.</p>
OT.7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en	<p>PI.7.1. Apoyo a un espacio europeo de transporte multimodal mediante la inversión en</p>	<p>El Position Paper indica que deberían completarse las conexiones con las redes RTE-T y los enlaces interregionales y transfronterizos que faltan para corregir las redes radiales tradicionales. Asimismo, señala que las inversiones financiadas por el FEDER deberían estar</p>

<p>las infraestructuras de red fundamentales</p>	<p>la red transeuropea de transporte (RTE-T)</p>	<p>estrechamente articuladas con el Mecanismo «Conectar Europa».</p> <p>Es necesario completar la red de infraestructuras ferroviarias, en particular en las regiones menos desarrolladas y en transición, además de en algunas más desarrolladas, como Galicia y la Comunidad Valenciana.</p>
	<p>PI.7.2. Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T</p>	<p>El Position Paper señala que es necesaria la racionalización del sistema de transporte para apoyar la actividad económica mediante la integración de los modos de transporte en las regiones menos desarrolladas y en transición.</p> <p>Es necesario completar la red de infraestructuras ferroviarias, en particular en las regiones menos desarrolladas y en transición, además de en Galicia y en la Comunidad Valenciana (corredor Mediterráneo).</p> <p>Asimismo, es necesario realizar algunas inversiones en la red de transporte de las Islas Canarias como consecuencia de sus particularidades como RUP.</p>
<p>OT.8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral</p>	<p>PI.8.9. Apoyo al desarrollo de viveros de empresas y ayuda a la inversión en favor del trabajo por cuenta propia, de las microempresas y de la creación de empresas</p>	<p>La Estrategia Europa 2020 fija para España el objetivo de que el 74 % de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada en ese año. Desgraciadamente la cifra actual está muy lejos del objetivo, por debajo del 60%.</p> <p>Las ciudades españolas han sido especialmente golpeadas por la crisis, lo que se ha traducido en una fuerte destrucción de empresas y un nivel de desempleo, en especial de desempleo juvenil.</p> <p>La Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2013 de España indica que se deben aplicar las medidas de lucha contra el desempleo juvenil expuestas en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013/2016. Entre estas medidas se encuentran el apoyo al emprendimiento y los autónomos.</p> <p>Es necesario revitalizar la actividad económica de las ciudades mediante el apoyo a los emprendedores, los trabajadores por cuenta propia y fomentar la creación de empresas.</p>
<p>OT.9. Promover la inclusión social y luchar contra la</p>	<p>PI.9.2. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las</p>	<p>El Position Paper señala que las consecuencias sociales de la crisis se reflejan en el creciente número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social (aproximadamente 11,7 millones, el 25,5 % de la población en 2010).</p>

<p>pobreza</p>	<p>comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas</p>	<p>La Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2013 de España señala que se deben adoptar y aplicar las medidas necesarias para reducir el número de personas con riesgo de pobreza o exclusión social</p> <p>Entre los retos específicos de los programas de desarrollo urbano sostenible pueden citarse la necesidad de mejorar la capacidad de inserción profesional de los grupos vulnerables (inmigrantes, personas con discapacidad, gitanos y otros), en particular mediante el fomento de la economía social.</p>
<p>OT 10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente</p>		<p>La Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2013 indica que se debe proseguir la labor encaminada a reforzar la pertinencia de la educación y la formación para el mercado de trabajo, reducir el abandono escolar prematuro y potenciar la educación permanente, prorrogando la aplicación de la formación profesional dual más allá de la actual fase piloto.</p> <p>Entre los problemas del sistema educativo en España que destaca el Position Paper, se encuentran los bajos niveles de la educación secundaria, el número demasiado alto de abandono prematuro de los estudios y la falta de un sistema de formación profesional adaptado a las necesidades del mercado. Estas cuestiones contribuyen a un bajo incremento de la productividad y reducen la capacidad de inserción profesional de los trabajadores.</p> <p>Las infraestructuras educativas habrán de jugar, por consiguiente, un papel fundamental en los proyectos de desarrollo urbano sostenible integrado.</p>

2. ALTERNATIVAS AL CONTENIDO DEL PROGRAMA

La programación del POCS 2014-2020 se ha realizado con la intención de dar respuesta a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 en los ámbitos de la economía baja en carbono, desarrollo urbano sostenible, calidad del agua y transporte sostenible.

Asimismo, este Programa es coherente con el marco de intervención política de la UE y gozará de un elevado consenso que implique a los distintos agentes sociales e instituciones de cara a su desarrollo.

Para ello, se han seleccionado las Prioridades de Inversión sobre las cuáles existe un mayor consenso en relación con su mayor capacidad de obtención de resultados de la ayuda FEDER, en detrimento de aquellas en las que el impacto de la ayuda se prevé inferior, ya sea porque existe una necesidad de actuar menor o inexistente o porque los instrumentos de intervención aportados por el PO no son los más idóneos para ello.

Por otra parte, entre las posibles alternativas se plantea, además, la denominada **“alternativa cero”**, es decir, la no realización del Programa. La repercusión de la no implementación del Programa, desde un punto de vista financiero, sería la pérdida de la cofinanciación prevista para la implementación de las actuaciones a través del FEDER, lo que supone desaprovechar la oportunidad de invertir efectivamente en actuaciones que redunden en la mejora de las posibilidades de crecimiento sostenible de nuestro país en los ámbitos citados.

En particular, la no implementación de actuaciones en el ámbito de la economía baja en carbono, además de implicar el incumplimiento de los requisitos de concentración temática de los Reglamentos, supondría la desaprovechar la oportunidad de mejorar la eficiencia energética de nuestra economía, de reducir nuestra dependencia energética exterior mediante el uso de las energías renovables y, por supuesto, de reducir nuestras emisiones de GEI.

La no realización de actuaciones en el ámbito del desarrollo urbano sostenible, además de implicar el incumplimiento del requisito de los Reglamentos de destinar como mínimo el 5% de los recursos FEDER a este ámbito, supondría la oportunidad de realizar importantes inversiones en las ciudades españolas en las áreas de TIC, PYME, energía y cambio climático e inclusión social, entre otras.

La no implementación de actuaciones en saneamiento y depuración de aguas implicará la imposición, por parte de la Unión Europea, de sanciones a España por incumplimiento del acervo comunitario en esta materia, además de desaprovechar la oportunidad de mejorar la calidad de las aguas de nuestros ríos.

La no realización de actuaciones en el ámbito del transporte sostenible dificultaría la puesta en valor del esfuerzo realizado hasta ahora, no permitiendo la puesta en servicio de ejes estructurales de la red TEN-T, además de desaprovechar la oportunidad de ayudar a la migración modal desde

Por ello, resulta más pertinente asegurar, como de hecho sucede, que se implemente la alternativa de llevar a cabo el PO de Crecimiento Sostenible 2014-2020, incorporando adecuadamente:

- Las Prioridades de Inversión orientadas a generar dinámicas positivas a favor de la protección, mejora y conservación del medio ambiente.
- Criterios ambientales de selección de operaciones en las convocatorias de proyectos que se desarrollen.

3. IMPACTOS SIGNIFICATIVOS DEL PROGRAMA EN EL MEDIO AMBIENTE

El PO Crecimiento Sostenible 2014-2020 persigue, tanto en su propia concepción como en cada uno de sus cuatro ejes prioritarios, la obtención de impactos muy favorables para el medio ambiente.

Como se explicó en apartados anteriores, este Programa se circunscribe a los objetivos de la **Estrategia Europa 2020**, todos ellos medioambientalmente muy favorables:

- Reducción de las emisiones de GEI de los sectores difusos (básicamente transporte, edificación y servicios) en un 14% respecto de los niveles de 2005.
- Participación de las fuentes renovables en nuestro consumo final de energía en un 20%.
- Mejora de la eficiencia energética en un 20%.

Analizando los efectos de cada eje del programa, es evidente que todas las medidas del Eje **POCS-1: Economía baja en Carbono**, sean éstas de eficiencia energética o de energías renovables, están enfocadas hacia la reducción de emisiones de GEI. En concreto se esperan los siguientes efectos:

- Incremento la proporción del consumo de **energías renovables para usos eléctricos**, en particular en los **sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares**.
- Mejoras en la eficiencia, interconectividad e incremento de su capacidad de absorción de energías renovables de las **redes eléctricas** españolas.
- Incremento de la participación de las **energías renovables para usos térmicos**, en especial la biomasa, los biocarburantes, el aprovechamiento energético de los residuos y otras tecnologías.
- Incremento de la **eficiencia energética de las empresas** españolas, en particular las PYME, en el sector industrial y en los denominados sectores difusos de servicios y transporte.

Las actuaciones del Eje **POCS-2: Desarrollo Urbano Sostenible**, tendrán un fuerte componente en economía baja en carbono, del 100% en los proyectos singulares, o del 25% en los proyectos urbanos integrados. Además, estos últimos tendrán muy en cuenta el aspecto medioambiental de las ciudades, en ámbitos como la reducción de la contaminación atmosférica y acústica, la regeneración de suelos contaminados, la gestión sostenible del agua y las actuaciones en materia de minimización, reciclado y gestión de los residuos urbanos. Por consiguiente, los efectos de este Eje en el medio ambiente de las ciudades también serán muy positivos. En concreto, se esperan los siguientes impactos:

- **Mayor eficiencia del parque de viviendas**, así como de las infraestructuras y servicios públicos, en particular del **alumbrado público**.
- Reducción del **consumo de recursos materiales y energéticos** en el ámbito urbano.
- Mejora de componentes básicos del **medioambiente urbano** (contaminación del aire, de las aguas, ruido, etc),
- Protección del **patrimonio natural** de las ciudades españolas.

Las actuaciones del Eje **POCS-3: Calidad del Agua**, tendrán un impacto muy beneficioso mejorando la calidad del agua de nuestros ríos, al depurar las aguas procedentes de las redes de saneamiento de las ciudades. Todos los grandes proyectos en saneamiento y depuración a cofinanciar habrán de contar, individualmente, con Declaración de Impacto Ambiental. Se espera obtener los siguientes efectos sobre el medioambiente como consecuencia de la aplicación de este eje:

- Reducción de las **concentraciones de contaminantes** en las aguas.

- Eliminación de la **sobrecarga de ciertas depuradoras**, especialmente en zonas turísticas
- Por último, las actuaciones del Eje **POCS-4: Transporte Sostenible**, tendrán efectos muy positivos en el trasvase modal desde un medio poco sostenible, la carretera, a otro más eficiente y menos contaminante, el ferrocarril. Todos los grandes proyectos de transporte incluidos en este eje habrán de contar, individualmente, con Declaración de Impacto Ambiental.
- **Trasvase modal del transporte por carretera al transporte por ferrocarril**, más limpio y eficiente, lo que redundará en una disminución de las emisiones de GEI.
 - Mejora del **acceso a puertos** por ferrocarril, lo que incrementará el transporte marítimo de mercancías, también más limpio y eficiente que la carretera.

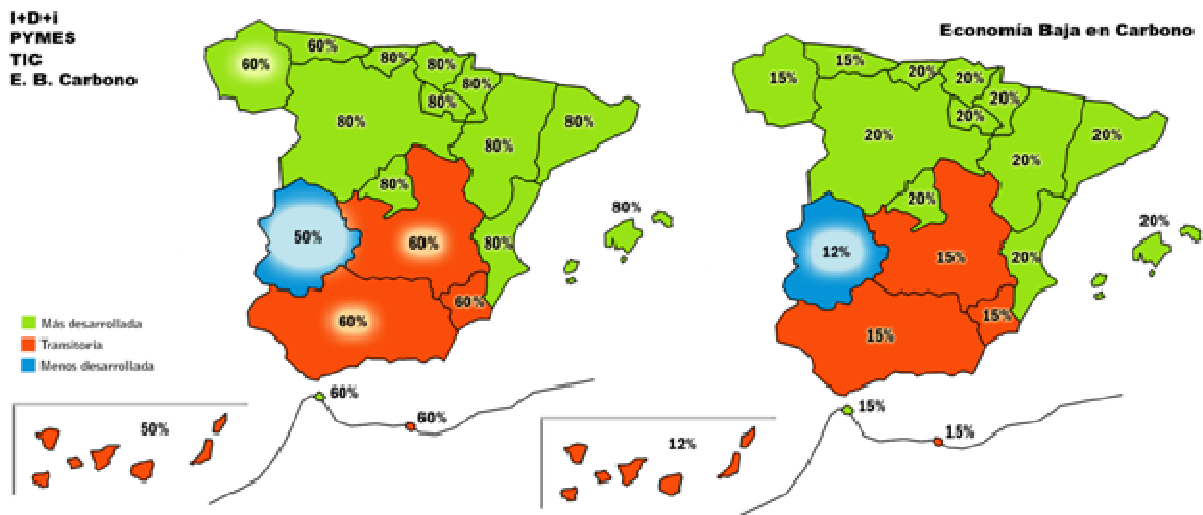
4. ASIGNACIÓN FINANCIERA

La asignación financiera (ayuda FEDER de la Unión) del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 a cada eje prioritario y cada objetivo temático, se ha realizado teniendo en cuenta los requisitos de concentración temática.

En primer lugar, se señala que España ha decidido que sus ejes prioritarios para la programación del período 2014-2020 coincidan con los objetivos temáticos 1 al 11 del Reglamento FEDER, añadiendo 2 ejes: uno dedicado a desarrollo urbano sostenible y otro dedicado a la región ultraperiférica de Canarias (RUP).

La concentración temática del FEDER obliga a asignar un 80% de los recursos a los objetivos temáticos 1 a 4 (I+D+i, PYMEs, TIC y EBC) y, dentro de ellos, un 20% a EBC para las regiones más desarrolladas. Estos porcentajes bajan al 60% y 15% para las regiones en transición y al 50% y 12% para la región menos desarrollada. El siguiente gráfico muestra el mapa de concentración temática de las regiones españolas.

Gráfico 7. Concentración temática del FEDER por tipología de regiones



Fuente: elaboración propia

Adicionalmente, el Reglamento indica que las medidas destinadas a la lucha contra el cambio climático supondrán, indicativamente, el 20% de la contribución de todos los Fondos para el período 2014-2020.

Por último, como se dijo en apartados anteriores, el Reglamento establece la obligación de dedicar al menos un 5% de los recursos del FEDER a medidas integradas para el desarrollo

urbano sostenible, entendiéndose por éstas, actuaciones que den respuesta a una estrategia integrada definida en área urbana y que abarquen más de un objetivo temático.

A la vista de lo anterior, la asignación financiera del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible es muy importante en el OT4: Economía baja en Carbono y algo menor en el Eje de desarrollo urbano sostenible, que incluye actuaciones en los OT2 y 4 (dentro de concentración temática) y OT5, 6, 8, 9 y 10 (fuera de concentración temática).

La inclusión en el Eje urbano de los Objetivos Temáticos 8, 9 y 10, de ámbito social, tienen cabida en el presente Programa Operativo en virtud de la flexibilidad que permiten los Reglamentos de asignar hasta un 10% de los recursos FEDER a objetivos del FSE.

También atiende a las necesidades para cumplir la normativa comunitaria en saneamiento y depuración de aguas (OT6) y actuaciones en materia de transporte sostenible (OT7), ambas fuera de concentración temática.

a) Economía baja en Carbono

Se destinarán un total de 1.840 Millones de € de ayuda FEDER, cuyo organismo intermedio será el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE) en estrecha colaboración con la Oficina Española de Cambio Climático (OECC).

- De esta ayuda, aproximadamente el 40% se asignará a **energías renovables**, tanto para usos térmicos como para usos eléctricos, incluyendo el desarrollo de redes que sea necesario para incrementar la penetración de las renovables en el mix eléctrico.
- El 60% restante se destinará a **eficiencia energética**, incluyendo medidas sobre sectores que tienen gran potencial de ahorro, como la edificación, las empresas industriales y el alumbrado público, entre otros.

b) Desarrollo urbano sostenible

El PO Crecimiento Sostenible destinará al tramo urbano un total de 1.500 Millones de € de ayuda FEDER, distribuidos de la siguiente forma:

- 1.000 Millones de € para la realización de **proyectos urbanos integrados** que actúen sobre varios Objetivos Temáticos, incluyendo los de tipo social, y que serán gestionados directamente por los Ayuntamientos que resulten adjudicatarios en convocatoria pública. Estas inversiones permitirán cumplir el requisito de asignación mínima de un 5% a proyectos urbanos integrados citado anteriormente.
- 500 Millones de € para **proyectos singulares en economía baja en Carbono** dentro del ámbito urbano, que serán también gestionados por los Ayuntamientos adjudicatarios de las convocatorias lanzadas por el IDAE. Estos proyectos ayudarán a cumplir la concentración temática del 20% en economía baja en Carbono.

c) Calidad del agua

Se destinarán a instalaciones de saneamiento y depuración un total de 700 Millones de € de ayuda FEDER, cuyo organismo intermedio será el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y se distribuirán de la siguiente forma:

- Para instalaciones incursas en **procedimiento de infracción** de la Directiva 91/271/CEE: 350 Millones de €
- Para instalaciones no incursas en procedimiento de infracción pero **con expediente abierto**: 200 Millones de €
- Otras instalaciones de depuración y saneamiento: 150 Millones de €.

d) Transportes

Se financiarán tramos para completar la red de alta velocidad, en particular los Corredores Mediterráneo y Atlántico, así como instalaciones que faciliten la intermodalidad y eliminen cuellos de botella. Asimismo, se continuarán trayectos ya iniciados en periodos anteriores en Galicia y Extremadura, y se completará y mejorará (ERTMS) la red convencional en Andalucía. Dentro de estos ámbitos se asignará un total de ayuda FEDER de **1.800 Millones de €**.

e)Asistencia técnica

Se destinarán **40 Millones de €** a las actividades de Asistencia Técnica de este programa, la cual incluirá la siguiente tipología de actuaciones:

- Actuaciones de control y gestión desarrolladas
- Actuaciones de evaluación y de estudios desarrollados
- Acciones de información y comunicación

BORRADOR

Cuadro 2: Presentación de la estrategia de inversión del programa operativo

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (en EUR)	Objetivo temático
POCS-1: Economía baja en Carbono	FEDER	1.800 M€	OT.4. Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de Carbono en todos los sectores
POCS-2: Desarrollo Urbano Sostenible	FEDER	1.000 M€ (Proyectos Urbanos integrados)	OT.2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas
			OT.4. Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de Carbono en todos los sectores
			OT.5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos
			OT.6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
			OT.8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral
			OT.9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza
			OT.10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente
		500 M€ (Proyectos singulares en EBC)	OT.4. Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de Carbono en todos los sectores
POCS-3: Calidad del agua	FEDER	700 M€	OT.6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
POCS-4: Transporte Sostenible	FEDER	1.800 M€	OT.7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales
Asistencia Técnica	FEDER	40 M€	Programa Operativo Crecimiento Sostenible 2014-2020

5. COHERENCIA CON OTRAS ESTRATEGIAS Y PLANIFICACIONES

A la vista de las necesidades y de las recomendaciones de la Unión Europea identificadas en los apartados anteriores, este Programa pondrá en marcha una estrategia coherente con otras estrategias nacionales ya existentes, incluido el Programa Nacional de Reformas, y al mismo tiempo alineada con la Estrategia de la Unión para el desarrollo inteligente, sostenible e integrador, con el Acuerdo de Asociación.

POCS-1: Economía baja en Carbono

El **Programa Nacional de Reformas 2013**, dentro del apartado IV: Progresos para alcanzar los objetivos nacionales de la Estrategia Europa 2020, establece en su Objetivo 3: Cambio climático y sostenibilidad energética, una serie de medidas destinadas a fomentar el uso eficiente de los recursos, las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y el control de la contaminación.

Según se indica en el PNR, el objetivo de **reducción de emisiones de GEI** se traduce, por un lado en la necesidad de reducir las emisiones en los sectores difusos (no incluidos en el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE, RCDE) en un 10% en 2020 respecto a 2005, y por otro lado, en las reducciones de las emisiones de las empresas que están bajo el ámbito de aplicación del comercio de derechos de emisiones que ha sido armonizado a nivel europeo.

Las actuaciones en el ámbito de los **sectores difusos** se están planificando en el marco de la hoja de ruta para el horizonte 2020, si bien existen iniciativas que ya se han puesto en marcha: el **Programa Proyectos Clima**, que está contribuyendo a la adquisición de reducciones verificadas de emisiones de CO₂ equivalente que resulten del desarrollo de proyectos en España; por otro lado, el **Plan de Impulso al Medioambiente PIMA Aire** contribuirá a la reducción de emisiones contaminantes a partir de la renovación del parque de vehículos comerciales, el **PIMA Tierra** a la reducción de emisiones por la renovación del parque de tractores, y el **Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente PIVE** a la reducción de GEI del parque de vehículos privados.

Dentro del ámbito específico de la eficiencia energética, se encuentra en vigor el **Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020**. No obstante, debido a la reciente aprobación de la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética, se revisarán y fijarán nuevos objetivos a 2020, en el futuro Plan de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020.

Otro sector clave en la economía baja en carbono es el de las energías renovables, por el que nuestro país viene apostando decididamente desde hace muchos años. El instrumento principal de apoyo a este sector es el **Plan de Energías Renovables (PER) 2011-2020**, actualmente en revisión.

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, en coherencia con las estrategias europeas y nacionales citadas anteriormente, concentrará sus actuaciones en Economía baja en Carbono en los ámbitos de la eficiencia energética, las energías renovables y las redes de energía eléctrica. Dichas actuaciones están incluidas en el Objetivo Temático 4 del Acuerdo de Asociación.

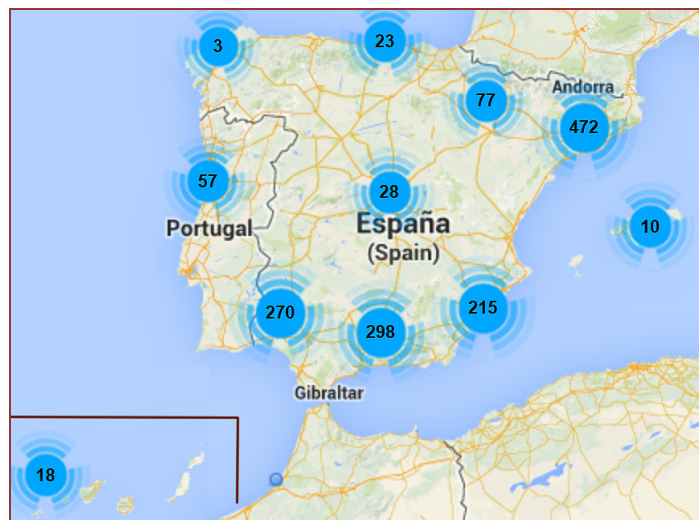
POCS-2: Desarrollo urbano sostenible

Se fomentará la migración hacia un modelo de desarrollo urbano sostenible en la línea del capítulo 5bis del Acuerdo de Asociación.

La **Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local**, de diciembre de 2009, es un documento de referencia a nivel estatal para el desarrollo urbano sostenible en nuestro país. En la misma se proporcionan una serie de directrices de actuación urbana en ámbitos diversos, como el modelo urbanístico, la accesibilidad, la movilidad y el transporte sostenible, la gobernanza y la participación ciudadana, la edificación, la mitigación y adaptación al cambio climático de las ciudades españolas, y las relaciones entre los mundos urbano y rural.

Especial mención debe hacerse también al **Pacto de los Alcaldes**, que pretende reunir a los Alcaldes de las ciudades más vanguardistas de Europa en una red permanente de intercambio de información para la aplicación de buenas prácticas con el objetivo de mejorar la eficiencia energética en el entorno urbano. Ver Gráfico 6.

Gráfico 6. Firmantes del Pacto de los Alcaldes en España



Fuente: http://www.pactodelosalcaldes.eu/participation/covenant_map_es.html

Dentro de este Programa Operativo se apoyarán **proyectos urbanos integrados** enfocados hacia un modelo de ciudad inteligente, sostenible e integradora.

Ciudad Inteligente

Con actuaciones incluidas en el Objetivo Temático 2.

Se fomentarán las tecnologías de información y comunicación urbanas que ayuden a gestionar de forma inteligente las actividades y servicios de la ciudad y la conexión entre las mismas, dirigidas hacia el concepto de “**smart city**”, y en línea con la **Agenda Digital para España**.

Ciudad Sostenible

Mediante acciones incluidas en los Objetivos Temáticos 4, 5 y 6.

Se promoverán todas las acciones de **economía baja en carbono** en las ciudades, incluidas la eficiencia energética, el fomento de las renovables, la movilidad urbana sostenible y la minimización, reciclado y valorización energética de los residuos, coherentemente con el **Plan Nacional Integral de Residuos**.

Asimismo se impulsarán medidas dirigidas hacia la mejora del **medio ambiente urbano**, hacia la mitigación y adaptación al **cambio climático**, en línea con el **Plan Nacional de adaptación al Cambio Climático** y hacia la reducción de la contaminación en todas sus formas, en particular en coherencia con las medidas del **Plan Nacional de Calidad del Aire**.

Se actuará en la conservación y restauración del **patrimonio cultural, natural e histórico-artístico** de las ciudades.

Ciudad Integradora

Objetivos Temáticos 8, 9 y 10.

Se fomentarán infraestructuras orientadas a la integración social de todos los colectivos, como las personas mayores y los discapacitados, a la igualdad de oportunidades, en particular en lo relativo al acceso a la educación y al empleo, y a la lucha contra la pobreza. Las actuaciones del Programa

Operativo en este ámbito estarán coordinadas con las medidas del **Plan Nacional de Inclusión Social 2013-2016**.

Por último, dentro de este eje, se apoyarán **proyectos singulares de economía baja en carbono** en las ciudades.

POCS-3: Calidad del agua

El **Plan Nacional de Calidad de las Aguas (Saneamiento y Depuración) 2007-2015**, continuación del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración (1995–2005), tiene como punto de partida el cumplimiento de los requerimientos todavía no satisfechos de la Directiva 91/271/CEE, de aguas residuales urbanas, con la incorporación de los nuevos objetivos de la Directiva Marco del Agua (Directiva 60/2000/CE) y del **Programa AGUA** (Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua).

En relación con el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, es necesario generalizar sistemas eficaces de depuración y redes de saneamiento que conduzcan todas las **aguas residuales** a las depuradoras, en particular para muchas **aglomeraciones urbanas de pequeño tamaño**.

Por otro lado, uno de los objetivos fundamentales del Programa AGUA es incorporar, en la mayor medida posible, la **reutilización de aguas depuradas** para incrementar las disponibilidades de recursos hídricos.

Dentro de este Programa Operativo se realizarán las inversiones pendientes en el sector del agua en España que son necesarias para cumplir el **acervo medioambiental** de la Unión, en particular en materia de **saneamiento y depuración**. Estas inversiones se engloban dentro de la Prioridad de Inversión 6.2 del Objetivo Temático 6 del Acuerdo de Asociación.

POCS-4: Transporte sostenible

El **Programa Nacional de Reformas 2013** señala el impulso a la **intermodalidad** como una de las claves en el desarrollo competitivo y sostenible del sector transporte en nuestro país.

La estrategia existente a nivel nacional de mayor importancia en este sector es el **Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2014-2020**, que atiende a la necesidad de plantear un nuevo marco de la planificación estratégica de las infraestructuras de transporte adaptado a las circunstancias económicas actuales, mediante estrategias dirigidas al refuerzo de la competitividad y sostenibilidad económica, social y ambiental en el largo plazo.

Entre los objetivos del PITVI cabe destacar:

- Potenciar la **red de alta velocidad española** como uno de los principales elementos vertebradores del territorio, culminando los principales ejes estructurales del mismo.
- Alcanzar un alto nivel competitivo optimizando los flujos del sistema nacional de transportes, por medio de su adecuada gestión y el fomento del **trasvase modal** desde la carretera hacia medios más sostenibles, en particular el ferrocarril. Este trasvase no solo es importante en el caso del transporte de viajeros, sino también, y muy especialmente, en el tráfico de mercancías.
- Mejorar la gestión del sistema de transporte, en particular el transporte ferroviario, mediante sistemas inteligentes como el standard **ERTMS** y con la implantación de soluciones para el **diferencial de ancho de vías**.

En el marco del PITVI, es necesario continuar con el esfuerzo realizado hasta ahora para disponer de unas conexiones eficientes con la Unión Europea. En este contexto destaca la importancia estratégica del **Corredor Mediterráneo**, que recorre cuatro Comunidades Autónomas hasta la frontera francesa, y del **Corredor Atlántico**.

Este Programa Operativo acometerá actuaciones incluidas en el Objetivo Temático 7, dentro de las Prioridades de inversión 7.1, 7.2 y 7.3